



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

*“Por la cual se reconocen unos consejeros elegidos para los Consejos Locales del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE - y se declara la pérdida de reconocimiento de calidad para otros consejeros”*

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 229 de 2015, modificado por el Decreto Distrital 483 de 2018, el Decreto Distrital 557 de 2018, modificado por el Decreto Distrital 627 de 2019, las Resoluciones 496, 511, 520 y 521 de 2018, 068 de 2019 y 434 de 2021 expedidas por esta entidad y,

### CONSIDERANDO

Que el Decreto Distrital 229 de 2015 *“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá”*, establece en su artículo 14 que esta Política Pública *“compromete a las entidades sectoriales y locales públicas, las cuales deben buscar la integración, la coherencia y la coordinación necesarias para su implementación, de manera concertada con la comunidad beneficiaria de la política”*.

Que el Decreto Distrital 557 de 2018 *“Por medio del cual se adopta el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE y se dictan otras disposiciones”*, dispone en su artículo 14 que *“El proceso de elección de cada una de las instancias estará a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el apoyo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”*.

Que el artículo 12 del Decreto 557 de 2018 establece que *“La Secretaría Técnica del Consejo Local del DRAFE estará a cargo de los Profesionales locales designados por la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”*.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 11 del Decreto Distrital 557 de 2018, adicionado por el artículo 2 del Decreto Distrital 627 de 2019, son funciones de los Consejos Locales del DRAFE: *“Reemplazar a los consejeros que presentan renuncia y suplir las vacantes de los sectores donde fueron declaradas desiertas las elecciones realizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14A del presente”*.



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

*decreto, teniendo en cuenta los mecanismos dispuestos para el efecto en el reglamento interno del Consejo Local”.*

Que adicionalmente, el artículo 14A del Decreto Distrital 557 de 2018, adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, al referirse a las elecciones atípicas establece que: *“Cada Consejo Local del DRAFE podrá reemplazar a los consejeros que presentan renuncia y suplir las vacantes de los sectores donde fueron declaradas desiertas las elecciones realizadas, mediante un proceso simplificado de elecciones, los cuales podrán ser mediante asambleas, análisis de experiencia, estudio de hojas de vida u otro mecanismo que se haga a través de convocatoria pública y cuente con el aval previo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD y la Alcaldía Local respectiva, garantizando los principios de transparencia y eficacia.*

*PARÁGRAFO. Previo al aval, las citadas entidades verificarán como mínimo: que la solicitud del proceso contenga la justificación y el mecanismo de elección seleccionado por el Consejo Local, que se hayan determinado el lugar y la forma de recepción de los documentos de los candidatos, así como el cronograma que señale las actividades y fechas que garanticen el cumplimiento del mecanismo seleccionado y las formas de divulgación de la convocatoria”.*

Que, para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución 496 del 1 de octubre de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el proceso de Elección de los/las Representantes a los Consejos Locales y designación del Consejo Distrital del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, para el periodo 2019-2022”* y la Resolución 511 del 9 de octubre de 2018 *“Por la cual se establece el calendario electoral para las elecciones de los Representantes a los Consejos Locales del Sistema de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. DRAFE, para el periodo 2019 - 2022”.*

Que el artículo 1 de la mencionada Resolución 511 del 9 de octubre de 2018 estableció el calendario electoral que incluyó las diferentes etapas preclusivas y actividades que se debían desarrollar para surtir el proceso de elección de los Consejos Locales del Sistema de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. DRAFE, para el periodo 2019 – 2022.



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Que el proceso de escrutinio finalizó el día 6 de diciembre de 2018 y una vez verificada la identidad de los consejeros electos, el día 7 de diciembre de 2018 se publicó en la página web de esta Secretaría el listado definitivo de consejeros elegidos.

Que mediante la Resolución 068 del 21 de febrero de 2019 se reconocieron a los consejeros elegidos del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. — DRAFE, periodo 2019-2022.

Que mediante correo electrónico del 19 de noviembre de 2020, el Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) ejerciendo la Secretaría Técnica del Consejo Local del DRAFE, solicitó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) declarar la pérdida de reconocimiento de algunos consejeros del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá- DRAFE, que han incumplido con el reglamento interno de los Consejos Locales DRAFE y que han presentado renuncia; y en su lugar proceder al reconocimiento de consejeros a que hubiere lugar con ocasión de las elecciones atípicas realizadas por cada Consejo Local DRAFE.

Que la información asociada al proceso de elección para el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. — DRAFE, reposa en el expediente 201821002600400001E en la herramienta Orfeo.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Resolución 434 de 2021, reglamentó la elección atípica de los consejos que hacen parte del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. — DRAFE, que se encuentran descritos en el artículo 14A del Decreto Distrital 557 de 2018, adicionado por el artículo 2 del Decreto Distrital 627 de 2019.

Que los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la citada Resolución 434 de 2021 establecen que:

***“Artículo 2. Causales para adelantar un proceso de elección atípica. La elección atípica se da por la ocurrencia de cualquiera de las causales contempladas en el Decreto Distrital 557 de 2018, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 627 de 2019, o en los reglamentos internos de los Consejos del DRAFE, a saber, por renuncia o por la causal estipulada en el Reglamento Interno del Consejo Local, o para suplir las vacantes de los sectores donde fueron declarados desiertos en las elecciones realizadas.*”**



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

**Artículo 3.** Los Consejos Locales del DRAFE que definan la necesidad de reemplazar a uno o más consejeros electos por alguna de las causales establecidas en los reglamentos internos, suplir alguna vacancia o ante elecciones declaradas desiertas, deberán expedir un acta mediante la cual se justifique la necesidad.

**Artículo 4.** Los Consejos Locales del DRAFE suplirán las vacancias de los consejeros que presenten renuncia o que incurran en alguna de las causales estipuladas en el Reglamento Interno del Consejo Local, llamando a ocupar la curul al segundo en votación alcanzada en la elección inmediatamente anterior, para completar el periodo. En caso en que este no acepte, se llamará al siguiente hasta agotar los candidatos con votación.

**Parágrafo.** En caso de aceptación del cargo, la Secretaría Técnica del Consejo Local del DRAFE deberá notificar a la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, para que solicite a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el reconocimiento mediante acto administrativo.

**Artículo 5.** Elección atípica. En caso de no haber segundo en votación o de haber llamado a los candidatos siguientes en votación sin respuesta de aceptación alguna, o de existir una vacante en un sector en el que fue declarada desierta la votación, el Consejo Local del DRAFE emitirá un acta mediante la cual se establece la necesidad de realizar el procedimiento de elección atípica y el proceso que se surtirá a cabo para el efecto.

**Parágrafo 1.** El proceso que los Consejos Locales DRAFE definan utilizar deberá contar con el aval previo de los delegados de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y la Alcaldía Local respectiva, garantizando los principios de transparencia y eficacia, conforme a lo establecido en el artículo 14A del Decreto 557 de 2018, para lo cual los delegados de las tres entidades, ante el respectivo Consejo Local DRAFE, evaluarán la situación y pertinencia de realizar la elección atípica verificando que cumpla con los requisitos establecidos en el presente acto administrativo, la cual se comunicará mediante acta de reunión que será notificada a la Secretaría Técnica y a la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

**Parágrafo 2.** La solicitud de aval deberá incluir la justificación de la elección atípica, el mecanismo de elección seleccionado por el Consejo Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019 (asambleas, análisis de experiencia, estudio de hojas de vida u otro mecanismo que se haga a través de convocatoria pública), lugar y forma de recepción de la documentación de los candidatos, cronograma que detalle las actividades y fechas que garanticen el cumplimiento del mecanismo seleccionado (divulgación, postulación de interesados, revisión de documentos, subsanación de documentos, elección), formas de divulgación de la convocatoria; sectores que se elegirán, perfiles y requisitos para los sectores desiertos y reemplazos de acuerdo con lo señalado en la Resolución 496 de 2018 expedida por la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

**Artículo 6.** Una vez culminado el proceso de elección atípica, la Secretaría Técnica Local del DRAFE informará a la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la elección, los resultados del proceso de elección con sus respectivos soportes. Cada consejo debe garantizar dentro del cronograma el proceso de difusión, convocatoria inscripción de elección para lo cual contará con el apoyo de las entidades que pertenecen al respectivo Consejo Local DRAFE”.

Que mediante [Resolución 068 de 2019](#) "Por medio de la cual se reconocen los consejeros elegidos del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. — DRAFE, período 2019 - 2022", se relacionaron como consejeros, entre otros, los siguientes:

- a) Consejo DRAFE de la localidad de Kennedy por el sector de Colectivos - agrupaciones - ESAL la señora PAOLA MORENO BERMÚDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 53.100.118.
- b) Consejo DRAFE de la localidad de Kennedy por el sector de Jóvenes la señora JANNY FARAY CELIS VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.512.885.
- c) Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén por el sector de Adulto Mayor la señora MARY ELDERYZ CASTRO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 41.363.166.





## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

- d) Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén por el sector de Escuelas de formación deportiva o clubes deportivos la señora LAURA VANESSA VENEGAS RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.071.166.498.
- e) Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén por el sector de Juntas de acción comunal 'JAC' el señor CARLOS AUGUSTO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.417.264.
- f) Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén por el sector de Colectivos, Agrupaciones - ESAL el señor IVÁN DARÍO ROJAS CARO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.404.651
- g) Consejo DRAFE de la localidad de Barrios Unidos por el sector de Jóvenes la señora MICHEL DAYAN CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.135.755.
- h) Consejo DRAFE de la localidad de Barrios Unidos por el sector de Población con Discapacidad la señora JULIETH ELIZABETH GUEVARA MACÍAS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.442.195.
- i) Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe por el sector de Jóvenes el señor DAVID ALEJANDRO GÓMEZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.944.918.
- j) Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe por el sector de Educación el señor JORGE ALBERTO AYALA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.813.939.
- k) Consejo DRAFE de la localidad de Puente Aranda por el sector de Jóvenes el señor GUSTAVO ALEJANDRO CARDONA CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.114.864
- l) Consejo DRAFE de la localidad de Suba por el sector de Juntas de Acción Comunal JAC el señor SIGIFREDO DÍAZ FERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 19.196.188
- m) Consejo DRAFE de la localidad de Usme por el sector de Población con Discapacidad el señor VICTOR HUGO CETINA BARAJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.959.468



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

- n) Consejo DRAFE de la localidad de Usme por el sector de Jóvenes la señora XIOMARA VALENTINA MORENO MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.986.505
- o) Consejo DRAFE de la localidad de Usme por el sector de Adulto Mayor el señor HUGO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 70.102.808
- p) Consejo DRAFE de la localidad de Engativá por el sector de Población con Discapacidad el señor LUIS JOSUÉ CORTÉS CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía número 7.313.574
- q) Consejo DRAFE de la localidad de Engativá por el sector de Juntas de acción comunal 'JAC' la señora LILIA ALARCÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 20.071,279
- r) Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz por el sector de Colectivos - Agrupaciones - ESAL el señor MILLER BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.069.742.625

Que dentro del aplicativo de gestión documental de la SCRD (ORFEO), se encuentra el Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, con radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E y que en el expediente 201970007700100001E, y la Resolución 068 del 21 de febrero de 2019 "*Por medio de la cual se reconocen los consejeros elegidos del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, período 2019 - 2022*".

Que, con fundamento en lo anterior, se procederá a dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, en el sentido de designar los reemplazos a los consejeros que han perdido su reconocimiento o suplir las vacantes existentes en:

- i) Consejo DRAFE de la localidad de Kennedy
  - a. Sector de Colectivos - agrupaciones - ESAL
  - b. Sector de Jóvenes
- ii) Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén
  - a. Sector de Adulto Mayor
  - b. Sector de Escuelas de formación deportiva o clubes deportivos



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

- c. Sector de Juntas de acción comunal 'JAC'
- d. Sector de Colectivos, Agrupaciones - ESAL
- iii) Consejo DRAFE de la localidad de Barrios Unidos
  - a. Sector de Jóvenes
  - b. Sector de Población con Discapacidad
- iv) Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe
  - a. Sector de Jóvenes
  - b. Sector de Educación
- v) Consejo DRAFE de la localidad de Puente Aranda
  - a. Sector de Jóvenes
- vi) Consejo DRAFE de la localidad de Suba
  - a. Sector de Juntas de acción comunal 'JAC'
- vii) Consejo DRAFE de la localidad de Usme
  - a. Sector de Población con Discapacidad
  - b. Sector de Jóvenes
  - c. Sector de Adulto Mayor
- viii) Consejo DRAFE de la localidad de Engativá
  - a. Sector de Población con Discapacidad
  - b. Sector de Juntas de acción comunal 'JAC'
- ix) Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz
  - a. Sector de Adulto Mayor
  - b. Sector de Escuelas o Clubes Deportivos
  - c. Sector de Discapacidad
  - d. Sector de Colectivos - Agrupaciones - ESAL
- x) Consejo DRAFE de la localidad de Chapinero
  - a. Sector de Colectivos, Agrupaciones - ESAL

A continuación, se describe el proceso de elección de cada consejo:

- i) Consejo DRAFE de la localidad de Kennedy**
  - a. Sector de Colectivos - agrupaciones - ESAL**





## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Que mediante comunicación con Radicado IDR No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDR, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra la consejera PAOLA MORENO BERMÚDEZ, con cédula de ciudadanía número 53.100.118, electa para el sector de Colectivos - agrupaciones - ESAL del Consejo Local del DRAFE de Kennedy, con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante Acta No. 6 del 13 de septiembre de 2019 en la cual se manifiesta inconformidad por la inasistencia de la consejera PAOLA MORENO BERMÚDEZ y mediante Acta del 2 de abril de 2020 se establece el compromiso de enviar carta al consejero de educación informando sobre sus inasistencias.

Que, para el efecto, se presenta comunicación suscrita por la Secretaría Técnica con fecha de 6 de abril de 2020, mediante la cual se informa a la consejera PAOLA MORENO BERMÚDEZ por correo electrónico la decisión de aplicación del Artículo 27 del reglamento interno del Consejo Local DRAFE de Kennedy, Literal c): "Por la no participación en tres (3) sesiones ordinarias o extraordinarias sin excusa por año".

Que mediante Acta del 6 de abril de 2020 la Secretaría Técnica en Sesión Ordinaria comunicó la decisión de aplicar el literal C, Artículo 27 del Reglamento Interno, manifestando que la consejera Paola Moreno Bermúdez del sector ESAL, sería retirada del Consejo Local de Deportes, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE de la Localidad de Kennedy, sin que se halla presentado objeciones por parte del Consejo.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor Alan Alexander Zabala identificado con CC. 79.601.714, y el Señor Gefferson Alexander Sánchez identificado con CC. 80.003.142 es el siguiente en número de votos del sector de Colectivos - agrupaciones - ESAL del Consejo DRAFE de la localidad de Kennedy, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Que se envió comunicación del 15 de abril de 2020 dirigida al segundo, quien de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 20 votos del sector Colectivos - agrupaciones - ESAL, Señor Alan Alexander Zabala.

Que se envió comunicación del 15 de abril de 2020 dirigida al segundo, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 20 votos del sector ESAL, Señor Gefferson Alexander Sánchez.

Que mediante comunicación del Secretario Técnico del DRAFE de Kennedy, José Arturo Peña, en la cual presenta el procedimiento que se realizó para establecer el reemplazo de la consejera de sector Colectivos - agrupaciones – ESAL, dejando de manifiesto que el Señor Alan Alexander Zabala no se comunicó con la Secretaría Técnica ni por vía correo electrónico ni telefónicamente a la invitación para ser parte del Consejo DRAFE de Kennedy.

Que se presenta comunicado del 16 de abril de 2020 y comunicación telefónica del mismo día del Señor Gefferson Alexander Sánchez, mediante la cual manifestó su interés en hacer parte del Consejo DARFE de la localidad de Kennedy.

Que mediante Acta del 20 de mayo de 2020 se realiza la lectura del proceso de ingreso del nuevo Consejero de Colectivos, Agrupaciones o ESALES, el Señor Gefferson Alexander Sánchez con Cedula de Ciudadanía No. 80.003.142 de la organización FUNDEPSAB, segundo en las votaciones al Consejo DRAFE Kennedy, por el Grupo de Colectivos, Agrupaciones y ESALES, con 20 votos, para completar el periodo, según el Artículo 32 del Reglamento Interno.

Que en atención a lo anterior, tal y como consta en Acta del 20 de mayo de 2020 la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> “se realiza la lectura del proceso de ingreso del nuevo Consejero de Colectivos, Agrupaciones o ESALES, el Señor Gefferson Alexander Sánchez con Cedula de Ciudadanía No. 80.003.142 de la organización FUNDEPSAB, segundo en las votaciones al Consejo DRAFE Kennedy, por el Grupo de Colectivos, Agrupaciones y ESALES, con 20 votos, para completar el periodo, según el Artículo 32 del Reglamento Interno”.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora PAOLA MORENO BERMÚDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 53.100.118 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física,

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195





## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Kennedy, período 2019 – 2022 por el por el sector de Colectivos - agrupaciones – ESAL y en su lugar efectuará el reconocimiento del Señor GEFERSON ALEXANDER SÁNCHEZ con Cedula de Ciudadanía No. 80.003.142 de la organización FUNDEPSAB por el sector de Colectivos - agrupaciones – ESAL del Consejo DRAFE de la localidad de Kennedy.

### b. Sector de Jóvenes

Que mediante comunicación con Radicado IDR D No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCR D mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDR D, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra la consejera JANNY FARAY CELIS VERGARA, con cédula de ciudadanía número 1.110.512.885, electa para el sector de Jóvenes del Consejo Local del DRAFE Kennedy, por renuncia, situación acreditada mediante Acta del 20 de mayo de 2020 mediante la cual fue aceptada la renuncia de la mencionada consejera.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor Miguel Andrés Paredes Solozano identificado con CC. 1026260020 es el siguiente en número de votos del sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Kennedy, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que se envió comunicación del 31 de mayo de 2020 dirigida al segundo, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 105 votos del sector Jóvenes, Señor Miguel Andrés Paredes Solozano.

Que mediante comunicación del 2 de junio de 2020 el Señor Miguel Andrés Paredes Solozano manifestó su interés de hacer parte del Consejo Local DRAFE de la Localidad de Kennedy.

Que mediante comunicación del 17 de noviembre de 2020 la Secretaría Técnica informa que, el día 2 de junio, se solicitó la cedula de ciudadanía al Señor Miguel Ángel Paredes, para comprobar su identidad, a través de la cual se constata que la fecha **de nacimiento es el 8 de enero de 1988, con lo cual para el fecha de elecciones del Consejo DRAFE**



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

**de Kennedy, tendría 30 años, y por lo tanto no cumpliría con los requisitos del Anexo 1 de la resolución 496 de 2018,** *“Por medio de la cual se reglamenta el Proceso de Elección de los/las Representantes a los Consejos Locales y designación del Consejo Distrital del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, para el período 2019 —2022”, en el cual se indica que los requisitos para ser Representantes de los Jóvenes en la Localidad son:*

Tener entre 14 y 28 años.

Diligenciar el formulario de inscripción y adjuntar: Fotocopia del documento de identidad.

Original o copia de un recibo de servicio público de su domicilio no mayor a dos (2) meses de vigencia.

Hoja de vida deportiva o recreativa. (Según modelo disponible en la plataforma de inscripción.

Que mediante comunicación del Secretario Técnico del DRAFE Kennedy, Señor José Arturo Peña, menciona *“Que una vez, solicitada la asesoría y elevada la petición a la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte, esta través del funcionario, el abogado Juan Camilo López Bernal, indico que verificada la documentación presentada por el Sr. Miguel Andres Paredes, efectivamente, este no cumplía con los requisitos para ocupar dicha curul, por lo tanto “no puede ser reconocido como representante del sector juventud en el consejo local teniendo en cuenta que al momento de la inscripción no cumplía los requisitos pedidos para representar a este sector”, y se insta en el mismo comunicado a seleccionar para ocupar el cargo al tercero en votación”.*

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor Andrés Francisco Sánchez López identificado con CC. 1022381379 es el siguiente en número de votos del sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Kennedy, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que se envió comunicación del 14 de octubre de 2020 dirigida al tercero, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 64 votos del sector Jóvenes, Señor Andrés Francisco Sánchez López.



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Que mediante comunicación del 9 de noviembre de 2020 el Señor Andrés Francisco Sánchez López manifestó su interés en representar al sector Jóvenes de la localidad de Kennedy.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora JANNY FARAY CELIS VERGARA, con cédula de ciudadanía número 1.110.512.885 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Kennedy, período 2019 – 2022 por el por el sector de Jóvenes y en su lugar efectuará el reconocimiento del Señor ANDRÉS FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ identificado con Cédula de ciudadanía No 1022381379, por el sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Kennedy.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021>

### ii) Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén

#### a. Sector de Adulto Mayor

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra la consejera MARY ELDERYZ CASTRO PEREZ, con cédula de ciudadanía número 41.363.166, electa para el sector de Adulto Mayor con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por fallecimiento.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor Gustavo Rodríguez Zuñiga identificado con CC. 19240828 es el siguiente en número de votos del sector de Adulto Mayor del Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Que se envió comunicación del 1 de diciembre de 2020 dirigida al segundo, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 8 votos del sector Adulto Mayor, Señor Gustavo Rodríguez Zuñiga.

Que en atención a su aceptación, el Señor Gustavo Rodríguez Zuñiga ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Usaquén.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora MARY ELDERYZ CASTRO PEREZ, con cédula de ciudadanía número 41.363.166 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén, período 2019 – 2022 por el por el sector de Adulto Mayor y en su lugar efectuará el reconocimiento del Señor GUSTAVO RODRÍGUEZ ZUÑIGA identificado con Cédula de ciudadanía No 19240828, por el sector de Adulto Mayor del Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021>

### **b. Sector de Escuelas de formación deportiva o clubes deportivos**

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRDR mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra la consejera LAURA VANESSA VENEGAS RAMÍREZ, con cédula de ciudadanía número 1.071.166.498, electa para el sector de Escuelas de formación deportiva o clubes deportivos con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante Acta del 19 de noviembre de 2020 en la cual se informa que se enviarán cartas notificando ausencias injustificadas.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor Andrés Arturo Riveros





## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Saldarriaga identificado con CC. 80825232 es el siguiente en número de votos del sector de Escuelas de formación deportiva o clubes deportivos del Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que en atención a su aceptación, el Señor ANDRÉS ARTURO RIVEROS SALDARRIAGA ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Usaquén.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora Laura Vanessa Venegas Ramírez identificada con cédula de ciudadanía número 1.071.166.498 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén, período 2019 – 2022 por el por el sector de Escuelas de formación deportiva o clubes deportivos y en su lugar efectuará el reconocimiento del Señor ANDRÉS ARTURO RIVEROS SALDARRIAGA identificado con CC. 80825232, por el sector de Escuelas de formación deportiva o clubes deportivos del Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020/> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021>

### **c. Sector de Juntas de acción comunal 'JAC'**

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRCD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra el consejero CARLOS AUGUSTO ROMERO, con cédula de ciudadanía número 80.417.264, electa para el sector de Juntas de acción comunal 'JAC' con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por renuncia, situación acreditada mediante Comunicación del 3 de junio de 2019 en la cual el Consejero representante del Sector JAC, Señor Carlos Augusto Romero Rodríguez, presenta renuncia a la curul.



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor Fredy Pardo Velazco identificado con CC. 91016801 es el siguiente en número de votos del sector de Juntas de acción comunal 'JAC' del Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Teniendo en cuenta que el señor Fredy Pardo Velazco no manifestó su aceptación al cargo de consejero por el sector de Juntas de acción comunal 'JAC' del Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén, mediante Acta del 27 de noviembre de 2019 del citado consejo, consideró necesario llamar al tercero en lista a efectos de cubrir la curul vacante.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que la señora María Eva Mora Arcila identificada con CC. 41517414 es el siguiente en número de votos del sector de Juntas de acción comunal 'JAC' del Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que mediante Acta del 28 de enero de 2020 se hace la presentación de la Consejera María Eva Mora Arcila, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 8 votos del sector Juntas de acción comunal 'JAC', Señora María Eva Mora Arcila

Que en atención a su aceptación, la Señora MARÍA EVA MORA ARCILA ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Usaquén.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor CARLOS AUGUSTO ROMERO, con cédula de ciudadanía número 80.417.264 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén, período 2019 – 2022 por el por el sector de Juntas de acción comunal 'JAC' y en su lugar efectuará el reconocimiento de la Señora MARÍA EVA MORA ARCILA identificada con CC. 41517414, por el sector de Juntas de acción comunal 'JAC' del Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén.



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link:  
<https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021>

### **d. Sector de Colectivos, Agrupaciones - ESAL**

Que mediante comunicación con Radicado IDR No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDR, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra el consejero IVÁN DARÍO ROJAS CARO, con cédula de ciudadanía número 1018404651, electa para el sector de Colectivos, Agrupaciones - ESAL con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante Acta del 27 de noviembre de 2019 mediante la cual se *"lee la carta que se entregará a los consejeros que cuenta con más de tres inasistencias sin excusa. En reuniones ordinarias y extraordinarias realizadas en los meses anteriores:*

*HERNANDO PARRA RINCON*

*LAURA VANESSA VENEGAS RAMÍREZ*

*FREDY PARDO VELASCO*

*IVAN DARIO ROJAS CARO"*

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor Alberto Alejandro Cárdenas Mateus identificado con CC. 1020765907 es el siguiente en número de votos del sector de Colectivos, Agrupaciones – ESAL del Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que mediante Acta del 28 de enero de 2020 se hace presentación de los nuevos consejeros, entre los cuales se presenta al señor Alberto Alejandro Cárdenas Mateus, quien de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 18 votos del sector de Colectivos, Agrupaciones – ESAL.



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Que mediante comunicación del 08 de diciembre de 2020 el señor Alberto Alejandro Cárdenas Mateus, segundo en votación por el sector colectivos, agrupaciones – ESAL expone su renuncia.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor Julio Emanuel Romero Rojas identificado con CC. 79686415 es el siguiente en número de votos del sector de Colectivos, Agrupaciones – ESAL del Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que en atención a su aceptación, el Señor JULIO EMANUEL ROMERO ROJAS ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Usaquén.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor IVÁN DARÍO ROJAS CARO identificado con cédula de ciudadanía número 1018404651 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén, período 2019 – 2022 por el por el sector de Colectivos - Agrupaciones – ESAL y en su lugar efectuará el reconocimiento del Señor JULIO EMANUEL ROMERO ROJAS identificado con CC. 79686415, por el sector de Colectivos - Agrupaciones - ESAL del Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021>

### **iii) Consejo DRAFE de la localidad de Barrios Unidos**

#### **a. Sector de Jóvenes**

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra la consejera MICHEL DAYAN CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía número 1.000.135.755, electa para el sector de Jóvenes con

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195





## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por renuncia, situación acreditada mediante Acta del 6 de septiembre de 2019.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor Juan Diego Huertas Solanilla identificado con CC. 1005711864 es el siguiente en número de votos del sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Barrios Unidos, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que mediante Acta del 6 de septiembre de 2019 el Consejo Local DRAFE de Barrios Unidos, entre los cuales se presenta al señor Juan Diego Huertas Solanilla, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 12 votos del sector Jóvenes.

Que mediante comunicación del 9 de septiembre de 2019 la Secretaría Técnica comunica al segundo en votación representante del Sector Jóvenes, Señor Juan Diego Huertas Solanilla.

Que mediante comunicación del 10 de septiembre de 2019 el Señor Juan Diego Huertas Solanilla confirma su aceptación para cubrir la curul del Sector Jóvenes.

Que mediante Acta del 2 de diciembre de 2019 se presenta al Consejero Juan Diego Huertas Solanilla como nuevo representante del sector Jóvenes.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora Michel Dayan Castañeda Fernández identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.135.755 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Barrios Unidos, período 2019 – 2022 por el por el sector de Jóvenes y en su lugar efectuará el reconocimiento del Señor JUAN DIEGO HUERTAS SOLANILLA identificado con CC. 1005711864, por el sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link:  
<https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020>



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

### b. Sector de Población con Discapacidad

Que mediante comunicación con Radicado IDR D No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCR D mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDR D, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra la consejera JULIETH ELIZABETH GUEVARA MACÍAS, con cédula de ciudadanía número 1.015.442.195, electa para el sector de Jóvenes con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante Acta del 30 de septiembre de 2019 en la cual se informa al Consejo de las inasistencias reiteradas de la Consejera representante del sector Población con Discapacidad, Señora Julieth Elisabeth Guevara Macías.

Que mediante Acta del 9 de junio de 2020 se informa al Consejo que el nuevo secretario técnico indagó con la Consejera representante del sector Población con Discapacidad, Señora Julieth Elisabeth Guevara Macías, los motivos de las inasistencias reiteradas.

Que mediante comunicación del 16 de octubre de 2020 se le indica a la Consejera representante del sector Población con Discapacidad, Señora Julieth Elisabeth Guevara Macías, la aplicación del reglamento interno, Artículo 27, Numeral C, por la no participación en tres (3) sesiones ordinarias o extraordinarias sin excusa por año.

Que mediante Acta del 30 de septiembre de 2019 se informa al Consejo Local DRAFE la falta de respuesta de la Consejera representante del sector Población con Discapacidad, Señora Julieth Elisabeth Guevara Macías.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que la señora Gineth Lorena Rojas López identificada con CC. 1015434845 es la siguiente en número de votos del sector de Población con Discapacidad del Consejo DRAFE de la localidad de Barrios Unidos, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que mediante Acta del 6 de septiembre de 2019 el Consejo Local DRAFE de Barrios Unidos, entre los cuales se presenta a la señora Gineth Lorena Rojas López quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 12 votos del sector de Población con Discapacidad.







## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Que mediante comunicación del 16 de octubre de 2020 la presidenta del Consejo Local DRAFE invita a la segunda en votación representante del sector Población con Discapacidad, Señora Gineth Lorena Rojas López.

Que mediante Comunicación del 24 de octubre de 2020 la segunda en votación, Señora Gineth Lorena Rojas López, manifiesta su interés por representar el sector Población con Discapacidad.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora JULIETH ELISABETH GUEVARA MACÍAS identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.442.195 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Barrios Unidos, período 2019 – 2022 por el por el sector de Población con Discapacidad y en su lugar efectuará el reconocimiento de la señora GINETH LORENA ROJAS LÓPEZ identificada con CC. 1015434845, por el sector de Población con Discapacidad del Consejo DRAFE de la localidad de Barrios Unidos.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020>.

### **iv) Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe**

#### **a. Sector de Jóvenes**

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra el consejero DAVID ALEJANDRO GÓMEZ GUZMÁN, con cédula de ciudadanía número 1.023.944.918, electo para el sector de Jóvenes con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante comunicación dirigida a la Profesional del IDRD, Política Publica DRAFE, Derly Vargas, con fecha del 3 de septiembre de 2020.

Enmarcado en este procedimiento se realizó: 1. Notificación de retiro a los consejeros vía telefónica; 2. Notificación por escrito de retiro vía correo; 3. Solicitud de orientaciones a SCRD para proceder a proveer vacantes; 4. Recepción de resultados votaciones 2018

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195





## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

(SCRD); 5. Notificación a nuevos consejeros; 6. Respuestas de los nuevos consejeros; 7. Reunión Extraordinaria del 2 de julio 2020 para posesionar a dos nuevos consejeros.

Que mediante comunicación escrita al consejero representante del Sector de Jóvenes, Señor David Alejandro Gómez Guzmán representante en propiedad se da aviso de su retiro por inasistencia. Guía de envío de notificación con fecha 11 de diciembre de 2019.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que la señora Karol Stephany Capera Dimate identificada con CC. 1013644854 es la siguiente en número de votos del sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que mediante comunicación del 30 de junio de 2020 se invita la siguiente en votación del sector Jóvenes el Consejo Local DRAFE de Rafael Uribe Uribe, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 37 votos del sector Jóvenes, Señora Karol Stephany Capera Dimate.

Que mediante comunicación del 1 de julio de 2020 la Señora Karol Stephany Capera Dimate manifiesta no tener tiempo y rechaza la invitación.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor Sergio Leonardo Bonilla Torres identificado con CC. 1024581824 es el siguiente en número de votos del sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que mediante comunicación del 2 julio de 2020 se invita la siguiente en votación del sector Jóvenes el Consejo Local DRAFE de Rafael Uribe Uribe, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 25 votos del sector Jóvenes, Señor Sergio Leonardo Bonilla Torres.

Que mediante comunicación del 3 de septiembre de 2020, Correo electrónico enviado por el Secretario Técnico se manifiesta la aceptación del Señor Sergio Leonardo Bonilla Torres para cubrir la curul del Sector Jóvenes.



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Que mediante Acta del 2 de julio de 2020 la presidenta del Consejo Local DRAFE realiza la posesión del Consejero Señor Sergio Leonardo Bonilla Torres para el Sector de Jóvenes.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera al señor DAVID ALEJANDRO GÓMEZ GUZMÁN identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.944.918 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe, período 2019 – 2022 por el por el sector de Jóvenes y en su lugar efectuará el reconocimiento del señor SERGIO LEONARDO BONILLA TORRES identificado con CC. 1024581824, por el sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020>.

### **b. Sector de Educación**

Que mediante comunicación con Radicado IDR D No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCR D mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDR D, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra el consejero JORGE ALBERTO AYALA GUERRERO, con cédula de ciudadanía número 79.813.939, electo para el sector de Jóvenes con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante comunicación dirigida a la Profesional del IDR D, Política Pública DRAFE, Derly Vargas, con fecha del 3 de septiembre de 2020.

Enmarcado en este procedimiento se realizó: 1. Notificación de retiro a los consejeros vía telefónica; 2. Notificación por escrito de retiro vía correo; 3. Solicitud de orientaciones a SCR D para proceder a proveer vacantes; 4. Recepción de resultados votaciones 2018 (SCR D); 5. Notificación a nuevos consejeros; 6. Respuestas de los nuevos consejeros; 7. Reunión Extraordinaria del 2 de julio 2020 para posesionar a dos nuevos consejeros.

Que mediante comunicación escrita al consejero representante del Sector Educativo, Señor Jorge Alberto Ayala representante en propiedad se dio aviso de su retiro por inasistencia. Guía de envío de notificación con fecha 11 de diciembre de 2019.



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor Víctor Daniel López Rojas identificado con CC. 79433961 es el siguiente en número de votos del sector de Educación del Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que mediante comunicación del 30 de junio de 2020 se invita al siguiente en votación del sector Educativo el Consejo Local DRAFE de Rafael Uribe Uribe, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 7 votos del sector Jóvenes, Señor Víctor Daniel López Rojas.

Que mediante comunicación del 3 de septiembre de 2020, Correo electrónico enviado por el Secretario Técnico se manifiesta la aceptación del Señor Víctor Daniel López Rojas para cubrir la curul del Sector Educativo.

Que mediante Acta del 2 de julio de 2020 la presidenta del Consejo Local DRAFE realiza la posesión del Consejero Señor Víctor Daniel López Rojas para el Sector de Educativo.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor JORGE ALBERTO AYALA GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía número 79.813.939 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe, período 2019 – 2022 por el por el sector de Educación y en su lugar efectuará el reconocimiento del señor VÍCTOR DANIEL LÓPEZ ROJAS identificado con CC. 79433961, por el sector de Educación del Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020>.

### **v) Consejo DRAFE de la localidad de Puente Aranda**

#### **a. Sector de Jóvenes**

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra el consejero GUSTAVO ALEJANDRO CARDONA CASTELLANOS, con cédula de ciudadanía número 1.010.114.864, electo para el sector de Jóvenes con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante comunicación del 31 de octubre de 2019 se notifica al Consejero Gustavo Alejandro Cardona Castellanos del sector Jóvenes, que según el reglamento interno del consejo local de Deporte, Recreación, Actividad Física, parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá, DRAFE, de la localidad de Puente Aranda, Capítulo VI Disposiciones generales, artículo 28 Causales de retiro: “se considera como causal de retiro de los consejeros”: literal c: “por la no participación en tres sesiones ordinarias o extraordinarias sin excusa”.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor Johan Avellaneda identificado con CC. 1022375075 es el siguiente en número de votos del sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Puente Aranda, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que mediante Acta del 16 de abril de 2020 se realiza presentación del siguiente en votación del sector Jóvenes el Consejo Local DRAFE de Puente Aranda, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 28 votos del sector Jóvenes, Señor Johan Avellaneda.

Que en atención a su aceptación, el Señor JOHAN AVELLANEDA ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Puente Aranda.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al Señor GUSTAVO ALEJANDRO CARDONA CASTELLANOS identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.114.864 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Puente Aranda, período 2019 – 2022 por el por el sector de Jóvenes y en su lugar efectuará el reconocimiento del señor JOHAN AVELLANEDA identificado con CC. 1022375075, por el sector de Educación del Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe.



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link:  
<https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021>

### **vi) Consejo DRAFE de la localidad de Suba**

#### **a. Sector de Juntas de acción comunal 'JAC'**

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra el consejero SIGIFREDO DÍAZ FERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía número 19.196.188, electo para el sector de Juntas de acción comunal 'JAC' con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante Acta del 12 de febrero de 2020 mediante la cual se solicita notificar al Consejero de Juntas de Acción Comunal 'JAC', Señor Sigifredo Díaz Fernández, por inasistencias sin justificación.

Que mediante comunicación del 9 de junio de 2020 se notifica al Señor Sigifredo Díaz Fernández la pérdida de su curul como representante del Sector de Juntas de Acción Comunal 'JAC'.

Que mediante Acta del 20 de abril de 2020 el Secretario Técnico informa que el Consejero representante del Sector de Juntas de Acción Comunal 'JAC', Señor Sigifredo Díaz Fernández, pierde su curul por inasistencias sin excusa alguna.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor Germán Univio Sánchez identificado con CC. 1010193821es el siguiente en número de votos del sector de Juntas de Acción Comunal 'JAC' del Consejo DRAFE de la localidad de Suba, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.





## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Que mediante Acta del 12 de junio de 2020 hace presencia el nuevo consejero siguiente en votación del sector Juntas de Acción Comunal 'JAC' el Consejo Local DRAFE de Suba, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 18 votos del sector Jóvenes, Señor Germán Univio Sánchez.

Que en atención a su aceptación, el Señor GERMÁN UNIVIO SÁNCHEZ ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Suba.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al Señor SIGIFREDO DÍAZ FERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.196.188 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Suba, período 2019 – 2022 por el por el sector de Juntas de Acción Comunal 'JAC' y en su lugar efectuará el reconocimiento del señor GERMÁN UNIVIO SÁNCHEZ identificado con CC. 1010193821, por el sector de Juntas de Acción Comunal 'JAC' del Consejo DRAFE de la localidad de Suba.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021>

### **vii) Consejo DRAFE de la localidad de Usme**

#### **a. Sector de Población con Discapacidad**

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra el consejero VICTOR HUGO CETINA BARAJAS, con cédula de ciudadanía número 1.022.959.468, electo para el sector de Población con Discapacidad con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante actas del 11 de abril de 2019; 9 de mayo de 2019; 6 de



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

junio de 2019; y 11 de julio de 2019, se deja constancia de la ausencia del Consejero representante del sector Población con Discapacidad, Señor Víctor Cetina.

Que mediante Acta del 9 de enero de 2020 se propone cubrir vacantes con segundos en votación, Sector Población con Discapacidad Consejera María Claudia Grillo Carvajal.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que la señora María Claudia Grillo Carvajal identificada con CC. 52167217 es la siguiente en número de votos del sector de Población con Discapacidad del Consejo DRAFE de la localidad de Usme, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que mediante Acta del 6 de agosto de 2020 toma posesión la consejera siguiente en votación del sector Población con Discapacidad el Consejo Local DRAFE de Usme, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 4 votos del sector de Población con Discapacidad, Señora María Claudia Grillo Carvajal.

Que en atención a su aceptación, la Señora MARÍA CLAUDIA GRILLO CARVAJAL ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Usme.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al Señor VICTOR HUGO CETINA BARAJAS identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.959.468 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Usme, período 2019 – 2022 por el por el sector de Población con Discapacidad y en su lugar efectuará el reconocimiento de la señora MARÍA CLAUDIA GRILLO CARVAJAL identificada con CC. 52167217, por el sector de Población con Discapacidad del Consejo DRAFE de la localidad de Usme.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021>

### b. Sector de Jóvenes



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Que mediante comunicación con Radicado IDR No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCR D mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDR, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra la consejera XIOMARA VALENTINA MORENO MÉNDEZ, con cédula de ciudadanía número 1.000.986.505, electa para el sector Jóvenes con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante actas del 11 de abril de 2019; 9 de mayo de 2019; 6 de junio de 2019; y 11 de julio de 2019, se deja constancia de la ausencia de la Consejera representante del sector Jóvenes, Señora Xiomara Valentina Moreno Méndez.

Que mediante Acta del 9 de enero de 2020 se propone cubrir vacantes con segundos en votación, Sector Jóvenes Consejero Carlos Andrés López Vega.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor Carlos Andrés López Vega identificado con CC. 1022972152 es el siguiente en número de votos del sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Usme, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor Wilson Alonso Riscanevo Fuentes identificado con CC. 1022999398 es el siguiente en número de votos del sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Usme, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que mediante Acta del 6 de agosto de 2020 se manifiesta que el segundo y tercero en votación no contestan a la invitación a cubrir la curul por el Sector Jóvenes.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que la señora Luisa María Mora Ramos identificada con CC. 1000254853 es la siguiente en número de votos del sector de



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Usme, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que mediante Acta del 6 de agosto de 2020 toma posesión la consejera siguiente en votación del sector de Jóvenes el Consejo Local DRAFE de Usme, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 10 votos del sector de Jóvenes, Señora Luisa María Mora Ramos.

Que en atención a su aceptación, la señora LUISA MARÍA MORA RAMOS ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Usme.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero a la Señora Xiomara Valentina Moreno Méndez identificada con cédula de ciudadanía número 1000986505 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Usme, período 2019 – 2022 por el por el sector de Jóvenes y en su lugar efectuará el reconocimiento de la señora LUISA MARÍA MORA RAMOS identificada con CC. 1000254853, por el sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Usme.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021>

### **c. Sector de Adulto Mayor**

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra el consejero HUGO RODRÍGUEZ, con cédula de ciudadanía número 70.102.808, electo para el sector Adulto Mayor con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante actas del 11 de abril de 2019; 9 de mayo de 2019; 6 de junio de 2019; y 11 de julio de 2019, se deja constancia de la ausencia del Consejero representante del sector Adulto Mayor, Señor Hugo Rodríguez.



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Que mediante Acta del 9 de enero de 2020 se propone cubrir vacantes con segundos en votación, Sector Adulto Mayor, José Humberto Villada Restrepo.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el señor José Humberto Villada Restrepo identificado con CC. 334239 es la siguiente en número de votos del sector de Adulto Mayor del Consejo DRAFE de la localidad de Usme, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que mediante Acta del 6 de agosto de 2020 toma posesión el consejero siguiente en votación del sector de Adulto Mayor el Consejo Local DRAFE de Usme, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 2 votos del sector de Adulto Mayor, Señor José Humberto Villada Restrepo.

Que en atención a su aceptación, el Señor JOSÉ HUMBERTO VILLADA RESTREPO ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Usme.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al Señor HUGO RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 70.102.808 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Usme, período 2019 – 2022 por el sector de Adulto Mayor y en su lugar efectuará el reconocimiento del señor JOSÉ HUMBERTO VILLADA RESTREPO identificado con CC. 334239, por el sector de Adulto Mayor del Consejo DRAFE de la localidad de Usme.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021>

### **viii) Consejo DRAFE de la localidad de Engativá**

#### **a) Sector de Población con Discapacidad**



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra el consejero LUIS JOSUÉ CORTÉS CORTÉS, con cédula de ciudadanía número 7.313.574, electo para el sector Población con Discapacidad con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por renuncia, situación acreditada mediante comunicación del 13 de junio de 2020, en la cual el Consejero del Sector Población con Discapacidad, Señor Luis Josue Cortés, presenta su renuncia.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que la señora Flor Alba Chaparro identificada con CC. 51734270 es la siguiente en número de votos del sector de Población con Discapacidad del Consejo DRAFE de la localidad de Engativá, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que mediante Acta del 17 de julio de 2020 se hace la presentación de la nueva Consejera siguiente en votación del sector de Población con Discapacidad el Consejo Local DRAFE de Engativá, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 11 votos del sector de Población con Discapacidad, Señora Flor Alba Chaparro.

Que en atención a su aceptación, la Señora FLOR ALBA CHAPARRO ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Engativá.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al Señor LUIS JOSUÉ CORTÉS CORTÉS identificado con cédula de ciudadanía número 7.313.574 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Engativá, período 2019 – 2022 por el por el sector de Población con Discapacidad y en su lugar efectuará el reconocimiento de la señora FLOR ALBA CHAPARRO identificada con CC. 51734270, por el sector de Población con Discapacidad del Consejo DRAFE de la localidad de Engativá.





## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link:  
<https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021>

### **b) Sector de Juntas de acción comunal 'JAC'**

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra la consejera LILIA ALARCÓN, con cédula de ciudadanía número 20.071,279, electa para el sector de Juntas de acción comunal 'JAC' con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, por renuncia, situación acreditada mediante comunicación del 15 de mayo de 2020, mediante la cual la Consejera del Sector Juntas de acción comunal 'JAC', Señora Lilia Alarcón presenta su renuncia.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que la señora Adriana Balaguera Barajas identificada con CC. 53.051.327 es la siguiente en número de votos del sector de Juntas de acción comunal 'JAC' del Consejo DRAFE de la localidad de Engativá, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que mediante Acta del 24 de julio de 2020 se hace la presentación de la nueva Consejera siguiente en votación del sector de Juntas de acción comunal 'JAC' el Consejo Local DRAFE de Engativá, quien igualmente de acuerdo con las votaciones realizadas en el año 2018 de consejeros DRAFE, sacó 52 votos del sector de Juntas de acción comunal 'JAC', Señora Adriana Balaguera Barajas.

Que en atención a su aceptación, la Señora ADRIANA BALAGUERA BARAJAS ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Engativá.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al Señor LILIA ALARCÓN identificada con cédula de ciudadanía número 20.071,279 miembro del



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Engativá, período 2019 – 2022 por el por el sector de Juntas de acción comunal 'JAC' y en su lugar efectuará el reconocimiento de la señora ADRIANA BALAGUERA BARAJAS identificada con CC. 53051327, por el sector de Juntas de acción comunal 'JAC' del Consejo DRAFE de la localidad de Engativá.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021>

### **ix) Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz**

#### **a. Sector de Adulto Mayor**

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentran sectores declarados desiertos incluido el sector de Adulto Mayor del Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz y proceder con el reconocimiento de la señora MARTHA GERTRUDIS CARVAJAL PEÑALOZA identificada con CC. 20953438, como consejera de dicho espacio de participación, con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el sector de Adulto Mayor del Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz fue declarado desierto.

Que mediante Informe de Convocatoria y Elección Consejero DRAFE Sumapaz 2020 se manifiesta que en sesión del 21 de mayo de 2020 se toma la decisión de realizar la convocatoria para varios sectores incluido Adulto Mayor toda vez que hasta ese momento sólo se contaba con dos consejeros del Sector Ejecutivo y del Sector JAC.

Que mediante Informe de Convocatoria y Elección Consejero DRAFE Sumapaz 2020 se menciona que “En el mes de noviembre del presente año (2020), se realiza una elección atípica en la localidad de Sumapaz desde 3 hasta el 15 de noviembre dando tiempo a que



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

las personas interesadas en participar se pudieran presentar diligenciando el formato de hoja de vida. El día 3 de noviembre las gestoras territoriales realizan un recorrido en el corregimiento de San Juan y Nazaret brindando información de la convocatoria y explicando que es el consejo DRAFE. En estas dos corregidurías se dejaron las piezas publicitarias y los formatos a diligenciar. EL día 8 de noviembre se realiza el recorrido por cada una de las veredas del corregimiento de Betania, en la cual se contactó a los presidentes de la JAC para que hicieran la invitación a la comunidad interesada en participar”.

Que mediante Acta del 20 de noviembre de 2020 se informa que para la curul de Sector de Adulto Mayor se presentaron dos hojas de vida del Señor Everardo Gamba y la Señora Marta Carvajal.

Que mediante Informe de Convocatoria y Elección Consejero DRAFE Sumapaz 2020 en el cual se menciona que en sesión posterior al 20 de noviembre los consejeros realizarán las votaciones y se presenta seguidamente un cuadro donde hay una votación de 1 votos por el Señor Everardo Gamba y 4 votos por la Señora Marta Carvajal.

Que en atención a su aceptación, la Señora MARTA CARVAJAL ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Sumapaz.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento de la señora MARTHA GERTRUDIS CARVAJAL PEÑALOZA identificada con CC. 20953438, por el sector de Adulto Mayor del Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021> y en los anexos al presente acto administrativo.

### **b. Sector de Escuelas o Clubes Deportivos**

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentran sectores declarados desiertos incluido el sector de Escuelas o Clubes Deportivos del Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz y proceder con el



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

reconocimiento del señor Norbey Danilo Martínez Morales identificado con CC. 1072896239, como consejera de dicho espacio de participación, con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el sector de Escuelas o Clubes Deportivos del Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz fue declarado desierto.

Que mediante Informe de Convocatoria y Elección Consejero DRAFE Sumapaz 2020 se menciona que en sesión del 21 de octubre de 2020 se toma la decisión de realizar la convocatoria para varios sectores incluido Escuelas o Clubes Deportivos toda vez que hasta ese momento sólo se contaba con dos consejeros del Sector Ejecutivo y del Sector JAC.

Que mediante Informe de Convocatoria y Elección Consejero DRAFE Sumapaz 2020 se menciona que “En el mes de noviembre del presente año (2020), se realiza una elección atípica en la localidad de Sumapaz desde 3 hasta el 15 de noviembre dado tiempo a que las personas interesadas en participar se pudieran presentar diligenciando el formato de hoja de vida. El día 3 de noviembre las gestoras territoriales realizan un recorrido en el corregimiento de San Juan y Nazaret brindando información de la convocatoria y explicando que es el consejo DRAFE. En estas dos corregidurías se dejaron las piezas publicitarias y los formatos a diligenciar. EL día 8 de noviembre se realiza el recorrido por cada una de las veredas del corregimiento de Betania, en la cual se contactó a los presidentes de la JAC para que hicieran la invitación a la comunidad interesada en participar”.

Que mediante Acta del 20 de noviembre de 2020 se informa que para la curul de Escuelas o Clubes Deportivos se presentaron dos hojas de vida del Señor Luis Monguí y la Señora Norbey Martínez.

Que mediante Informe de Convocatoria y Elección Consejero DRAFE Sumapaz 2020 se menciona que en sesión posterior al 20 de noviembre los consejeros realizarán las votaciones y se presenta seguidamente un cuadro donde se presenta una votación de 0 votos por el Señor Luis Monguí y de 5 votos por la Señora Norbey Martínez.



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Que en atención a su aceptación, la Señora Norbey Martínez ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Sumapaz.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento del señor NORBEY DANILO MARTINEZ MORALES identificado con CC. 1072896239, por el sector de Escuelas o Clubes Deportivos del Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021> y en los anexos al presente acto administrativo.

### **c. Sector de Discapacidad**

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentran sectores declarados desiertos incluido el sector de Discapacidad del Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz y proceder con el reconocimiento del señor Edilson Hernando Melo Arevalo identificado con CC. 1022951278, como consejero de dicho espacio de participación, con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el sector de Discapacidad del Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz fue declarado desierto.

Que mediante Informe de Convocatoria y Elección Consejero DRAFE Sumapaz 2020 se menciona que en sesión del 21 de octubre de 2020 se toma la decisión de realizar la convocatoria para varios sectores incluido Discapacidad toda vez que hasta ese momento sólo se contaba con dos consejeros del Sector Ejecutivo y del Sector JAC.

Que mediante Informe de Convocatoria y Elección Consejero DRAFE Sumapaz 2020 se menciona que "En el mes de noviembre del presente año (2020), se realiza una elección atípica en la localidad de Sumapaz desde 3 hasta el 15 de noviembre dado tiempo a que las personas interesadas en participar se pudieran presentar diligenciando el formato de



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

hoja de vida. El día 3 de noviembre las gestoras territoriales realizan un recorrido en el corregimiento de San Juan y Nazaret brindando información de la convocatoria y explicando que es el consejo DRAFE. En estas dos corregidurías se dejaron las piezas publicitarias y los formatos a diligenciar. EL día 8 de noviembre se realiza el recorrido por cada una de las veredas del corregimiento de Betania, en la cual se contactó a los presidentes de la JAC para que hicieran la invitación a la comunidad interesada en participar”.

Que mediante Acta del 20 de noviembre de 2020 se informa que para la curul de DISCAPACIDAD se presentó una hoja de vida de Edilson Melo.

Que mediante Informe de Convocatoria y Elección Consejero DRAFE Sumapaz 2020 se menciona que en sesión posterior al 20 de noviembre los consejeros realizarán las votaciones y se presenta seguidamente un cuadro donde hay una votación por el Señor Edilson Melo de 5 votos.

Que en atención a su aceptación, el señor EDILSON MELO ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Sumapaz.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento del señor EDILSON HERNANDO MELO AREVALO identificado con CC. 1022951278, por el sector de Población con Discapacidad del Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020/> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021/> y en los anexos al presente acto administrativo.

### d. Sector de Colectivos - Agrupaciones - ESAL

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRCD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentra el consejero MILLER BUITRAGO, con cédula de ciudadanía número 1069742625, electa para el sector de Colectivos - Agrupaciones - ESAL con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del





## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Decreto Distrital 627 de 2019, por renuncia, situación acreditada mediante Informe de Convocatoria y Elección Consejero DRAFE Sumapaz 2020 en el cual se menciona que en sesión del 21 de octubre de 2020 se toma la decisión de realizar la convocatoria para varios sectores incluido Colectivos y Agrupaciones – ESAL toda vez que hasta ese momento sólo se contaba con dos consejeros del Sector Ejecutivo y del Sector JAC.

Que mediante Informe de Convocatoria y Elección Consejero DRAFE Sumapaz 2020 se menciona que *“El consejero electo en el 2018 Miller Buitrago el día 3 de octubre escribe en el grupo de WhatsApp del consejo DRAFE Sumapaz que no desea continuar en el consejo por ello dejo evidencia del mismo y el día 8 de octubre se le notifica por correo electrónico las causales de retiro del consejo ya que no radico la carta de renuncia ni volvió a contestar los correos, mensajes o llamadas. En este caso entraría en reemplazo Edwin Bohórquez quien está interesado en hacer parte del consejo”*.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, se valida que el sector de Colectivos y Agrupaciones – ESAL del Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz no cuenta con segundo en votación.

Que mediante Informe de Convocatoria y Elección Consejero DRAFE Sumapaz 2020 se menciona que *“En el mes de noviembre del presente año (2020), se realiza una elección atípica en la localidad de Sumapaz desde 3 hasta el 15 de noviembre dado tiempo a que las personas interesadas en participar se pudieran presentar diligenciando el formato de hoja de vida. El día 3 de noviembre las gestoras territoriales realizan un recorrido en el corregimiento de San Juan y Nazaret brindando información de la convocatoria y explicando que es el consejo DRAFE. En estas dos corregidurías se dejaron las piezas publicitarias y los formatos a diligenciar. EL día 8 de noviembre se realiza el recorrido por cada una de las veredas del corregimiento de Betania, en la cual se contactó a los presidentes de la JAC para que hicieran la invitación a la comunidad interesada en participar”*.

Que mediante Acta del 20 de noviembre de 2020 se informa que para la curul de Colectivos y Agrupaciones – ESAL se presentó una hoja de vida de Edwin Bohórquez.

Que mediante Informe de Convocatoria y Elección Consejero DRAFE Sumapaz 2020 se menciona que en sesión posterior al 20 de noviembre los consejeros realizarán las



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

votaciones y se presenta seguidamente un cuadro donde hay una votación por el Señor Edwin Bohórquez de 5 votos.

Que en atención a su aceptación, el señor EDWIN BOHÓRQUEZ ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Sumapaz.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al Señor Miller Buitrago identificado con cédula de ciudadanía número 1069742625 miembro del Sistema Distrital de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz, período 2019 – 2022 por el por el sector de Colectivos y Agrupaciones – ESAL y en su lugar efectuará el reconocimiento del señor EDWIN BOHORQUEZ BARBOSA identificado con CC. 1033678108, por el sector de Colectivos y Agrupaciones – ESAL del Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020/> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021/> y en los anexos al presente acto administrativo.

### **x) Consejo DRAFE de la localidad de Chapinero**

#### **a. Sector de Colectivos, Agrupaciones - ESAL**

Que mediante comunicación con Radicado IDRD No. 20201400154681 y No. 20211400086221, remitidos a la SCRCD mediante correo electrónico, la Jefe Oficina de Asuntos Locales del IDRD, Doctora FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN, solicitó a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de varios consejeros dentro de los cuales se encuentran sectores declarados desiertos incluido el sector de Colectivos, Agrupaciones - ESAL del Consejo DRAFE de la localidad de Chapinero y proceder con el reconocimiento de la señora Magda Rivera identificada con CC. 52131900, como consejero de dicho espacio de participación, con ocasión de la aplicación del artículo 14A del Decreto 557 de 2018 adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019.

Que una vez revisada el acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, asociada al radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

expediente 201821002600400001E, se valida que el sector de Colectivos, Agrupaciones - ESAL del Consejo DRAFE de la localidad de Chapinero fue declarado desierto.

Que mediante informe de la Secretaría Técnica respecto al desarrollo del Consejo DRAFE de la localidad de Chapinero para las vigencias 2019 y 2020 se menciona que en reunión Extraordinaria del 14 de Junio de 2019, se realiza la elección de los consejeros de los sectores que no tenían representante.

Que mediante Acta del 14 de junio de 2019 se propone cubrir vacantes mediante presentación de hojas de vida para los sectores de Colectivos - Agrupaciones – ESAL. Los consejeros realizan las votaciones donde hay una votación por la Señora Magda Rivera con un total de 8 votos para el Sector de Colectivos - Agrupaciones – ESAL.

Que en atención a su aceptación, la Señora MAGDA RIVERA ha venido participando en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local del DRAFE de Chapinero.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento de la señora MAGDA RIVERA identificada con CC. 52131900, por el sector de Colectivos - Agrupaciones – ESAL del Consejo DRAFE de la localidad de Chapinero.

Que en atención a lo anterior puede consultar las actas en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021> y en los anexos al presente acto administrativo.

Que la SCRД revisó y validó los documentos soportes y encontró que es procedente realizar el reconocimiento de los consejeros que remplazarán a aquellos que han perdido el reconocimiento y suplir las vacantes existentes.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la pérdida de reconocimiento como consejeros del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. — DRAFE, período 2019 - 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, a las personas que a continuación se indican:



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

- a) Consejo DRAFE de la localidad de Kennedy por el sector de Colectivos - agrupaciones - ESAL la señora PAOLA MORENO BERMÚDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 53.100.118.
- b) Consejo DRAFE de la localidad de Kennedy por el sector de Jóvenes la señora JANNY FARAY CELIS VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.512.885.
- c) Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén por el sector de Adulto Mayor la señora MARY ELDERYZ CASTRO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 41.363.166.
- d) Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén por el sector de Escuelas de formación deportiva o clubes deportivos la señora LAURA VANESSA VENEGAS RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.071.166.498.
- e) Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén por el sector de Juntas de acción comunal 'JAC' el señor CARLOS AUGUSTO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.417.264.
- f) Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén por el sector de Colectivos, Agrupaciones - ESAL el señor IVÁN DARÍO ROJAS CARO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.404.651
- g) Consejo DRAFE de la localidad de Barrios Unidos por el sector de Jóvenes la señora MICHEL DAYAN CASTAÑEDA FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.000.135.755.
- h) Consejo DRAFE de la localidad de Barrios Unidos por el sector de Población con Discapacidad la señora JULIETH ELIZABETH GUEVARA MACÍAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.442.195.
- i) Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe por el sector de Jóvenes el señor DAVID ALEJANDRO GÓMEZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.944.918.



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

- j) Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe por el sector de Educación el señor JORGE ALBERTO AYALA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.813.939.
- k) Consejo DRAFE de la localidad de Puente Aranda por el sector de Jóvenes el señor GUSTAVO ALEJANDRO CARDONA CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.114.864
- l) Consejo DRAFE de la localidad de Suba por el sector de Juntas de Acción Comunal JAC el señor SIGIFREDO DÍAZ FERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 19.196.188
- m) Consejo DRAFE de la localidad de Usme por el sector de Población con Discapacidad el señor VICTOR HUGO CETINA BARAJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.959.468
- n) Consejo DRAFE de la localidad de Usme por el sector de Jóvenes la señora XIOMARA VALENTINA MORENO MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.000.986.505
- o) Consejo DRAFE de la localidad de Usme por el sector de Adulto Mayor el señor HUGO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 70.102.808
- p) Consejo DRAFE de la localidad de Engativá por el sector de Población con Discapacidad el señor LUIS JOSUÉ CORTÉS CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía número 7.313.574
- q) Consejo DRAFE de la localidad de Engativá por el sector de Juntas de acción comunal 'JAC' la señora LILIA ALARCÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 20.071,279
- r) Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz por el sector de Colectivos - Agrupaciones - ESAL el Señor MILLER BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía número 1069742625

**PARÁGRAFO:** La decisión antes adoptada se fundamenta en las actas de los Consejos Locales DRAFE que se pueden consultar en el siguiente link: <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020/> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021/> y en los anexos al presente acto administrativo.



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer como consejeros del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. — DRAFE, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, por lo que resta del periodo hasta el año 2022, a las personas que a continuación se indican:

- a) Señor Gefferson Alexander Sánchez identificado con Cédula de ciudadanía No 80003142, por el sector de Colectivos - agrupaciones - ESAL del Consejo DRAFE de la localidad de Kennedy.
- b) Señor Andrés Francisco Sánchez López identificado con Cédula de ciudadanía No 1022381379, por el sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Kennedy.
- c) Señor Gustavo Rodríguez Zuñiga identificado con CC. 19240828, por el sector de Adulto Mayor del Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén.
- d) Señor Andrés Arturo Riveros Saldarriaga identificado con CC. 80825232, por el sector de Escuelas de formación deportiva o clubes deportivos del Consejo de la localidad de Usaquén.
- e) Señora María Eva Mora Arcila identificada con CC. 41517414, por el sector de Juntas de acción comunal 'JAC' del Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén.
- f) Señor Julio Emanuel Romero Rojas identificado con CC. 79686415, por el sector de Colectivos - Agrupaciones - ESAL del Consejo DRAFE de la localidad de Usaquén.
- g) Señor Juan Diego Huertas Solanilla con CC. 1005711864, por el sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Barrios Unidos.
- h) Señora Gineth Lorena Rojas López con CC. 1015434845, por el sector de Población con Discapacidad del Consejo DRAFE de la localidad de Barrios Unidos.
- i) Señor Sergio Leonardo Bonilla Torres identificado con CC. 1024581824, por el sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- j) Señor Víctor Daniel López Rojas identificado con CC. 79433961, por el sector educativo del Consejo DRAFE de la localidad de Rafael Uribe Uribe.





## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

- k) Señor Johan Avellaneda identificado con CC. 1022375075, por el sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Puente Aranda.
- l) Señor Germán Univio Sánchez identificado con CC. 1010193821, por el sector de Juntas de Acción Comunal 'JAC' del Consejero DRAFE de la localidad de Suba.
- m) Señora María Claudia Grillo Carvajal identificada con CC. 52167217, por el sector de Población con Discapacidad del Consejo DRAFE de la localidad de Usme.
- n) Señora Luisa María Mora Ramos identificada con CC. 1000254853, por el sector de Jóvenes del Consejo DRAFE de la localidad de Usme.
- o) Señor José Humberto Villada Restrepo identificado con CC. 334239, por el sector de Adulto Mayor del Consejo DRAFE de la localidad de Usme.
- p) Señora Flor Alba Chaparro identificada con CC. 51734270, por el sector de Población con Discapacidad del Consejo DRAFE de la localidad de Engativá.
- q) Señora Adriana Balaguera Barajas identificada con CC. 53051327, por el sector de Juntas de acción comunal 'JAC' del Consejo DRAFE de la localidad de Engativá.
- r) Señora Martha Gertrudis Carvajal Peñaloza identificada con CC. 20953438, por el sector de Adulto Mayor del Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz.
- s) Señor Norbey Danilo Martínez Morales identificado con CC. 1072896239, por el sector de Escuelas o Clubes Deportivos del Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz.
- t) Señor Edilson Hernando Melo Arevalo identificado con CC. 1022951278, por el sector de Población con Discapacidad del Consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz.
- u) Señor Edwin Bohorquez Barbosa identificado con CC. 1033678108, por el sector de Colectivos y Agrupaciones – ESAL del Consejero DRAFE de la localidad de Sumapaz.
- v) Señora Magda Rivera identificada con CC. 52131900, por el sector de Colectivos - Agrupaciones – ESAL del Consejo DRAFE de la localidad de Chapinero.

**PARÁGRAFO:** La decisión antes adoptada se fundamenta en las actas de los Consejos Locales DRAFE que se pueden consultar en el siguiente link:



## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

<https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2020> / <https://www.idrd.gov.co/consejos-locales-drafe-2021> y en los anexos al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente decisión a los consejeros reconocidos en el presente acto administrativo de conformidad con los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente decisión a las personas que perdieron el reconocimiento de su calidad de consejeros de conformidad con los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo al Director de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte (SCRD), para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones publicar en la página web oficial de la entidad el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa que comunique el contenido del presente acto administrativo a la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) para que informe a los Consejos Locales del sistema de participación DRAFE de las localidades de Kennedy, Usaquén, Barrios Unidos, Rafael Uribe Uribe, Puente Aranda, Suba, Usme, Engativá, Sumapaz y Chapinero para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Dada en Bogotá D.C., a los 3 días de noviembre de 2021

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ**  
Secretario de Despacho

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 46 de 48  
DES-MN-01-FR-05. v1.08/10/2021





## **RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Aprobó: Juan Manuel Vargas Ayala – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Alejandro Franco Plata – Director de Asuntos Locales y Participación  
Revisó: Christian Leonardo Nadjar Cruz - Abogado Asuntos Locales y Participación  
María Alejandra Caicedo R- - Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Andrés Giraldo Pava – Contratista Asuntos Locales y Participación

Anexo 1 Lista pérdida de reconocimiento

Anexo 2 Lista de reconocimiento

Anexo 3 acta de julio 17 de 2020 – DRAFE Engativá

Anexo 4 acta de julio 24 de 2020 – DRAFE Engativá

Anexo 5 Acta del 20 de noviembre de 2020 – DRAFE Sumapaz

Anexo 6 Acta del 14 de junio de 2019 – DRAFE Chapinero

**Documento 20212100326733 firmado electrónicamente por:**

**María Alejandra Caicedo Rodríguez**, Abogada contratista, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 27-10-2021 05:52:25

**Juan Manuel Vargas Ayala**, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 27-10-2021 08:50:16

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 03-11-2021 16:30:15

**JULIANA RUBIANO PARDO**, Asesora DALP, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 26-10-2021 17:40:53

**Andres Giraldo Pava**, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 26-10-2021 17:33:19

**Alejandro Franco Plata**, Director de Asuntos Locales y Participación, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 26-10-2021 17:42:24

**Christian Leonardo Nadjar Cruz**, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 26-10-2021 17:15:44

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 28-10-2021 15:20:28



## RESOLUCIÓN No. 815 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Revisó: Steven Yesid Salamanca Álvarez - Contratista DALP - Dirección de Asuntos Locales y Participación



6782dac3a9dae3373327535ede951bd309ffd16ffc5143336ebf02ed784967df